

Convocatoria Abierta para Notas Conceptualesⁱ

Justicia sanadora, racial, reproductiva, económica, de discapacidad y climática para las comunidades de lesbianas, bisexuales, trans/género-diversas, intersexuales y cuir de Latinoamérica

I. Acerca de Astraea Lesbian Foundation for Justice

La Astraea Lesbian Foundation for Justice o [Fundación Astraea de Lesbianas por la Justicia](#) (en adelante "la Fundación Astraea") es una organización orgullosamente feminista y cuir que se enorgullece de ser uno de los primeros fondos de mujeres del mundo y el único dedicado exclusivamente a promover los derechos humanos de las personas LGBTQI+ en todo el mundo. Nuestro trabajo se basa en el feminismo interseccional e inclusivo como parte de una lucha más amplia por la justicia social, reconociendo que el sexismo, la transfobia, la homofobia, la misoginia y las normas de género restrictivas perjudican a todo el mundo. La Fundación Astraea se fundó porque las mujeres, y en concreto las mujeres LBQTI, se estaban quedando al margen de la filantropía y de la organización por la justicia social. La Fundación Astraea fue fundada por personas de las comunidades a las que sirve para combatir la marginación persistente. Guiada por [principios de financiación feministas](#), la Fundación Astraea ha cambiado las dinámicas de poder y ha desafiado las normas apoyando a organizaciones LBQTI en todo el mundo que abogan por el cambio de los sistemas desde la base.

El alcance de la Fundación Astraea no tiene límites y las comunidades LGBTQI+ feministas de todo el mundo confían en nuestro enfoque de apoyos financieros centrado en las personas y en los derechos humanos. En consonancia con el principio feminista de "nada sobre nosotres sin nosotres", la Fundación Astraea entiende que los esfuerzos de cambio social son más significativos y duraderos cuando los dirigen las comunidades más cercanas a los problemas que se abordan. Nuestras estrategias y decisiones en materia de apoyos se basan en las opiniones de nuestro [consejo asesor internacional de activistas](#).

El Fondo Internacional de la Fundación Astraea construye una infraestructura de movimiento crítica que permite a las organizaciones de primera línea del Sur y el Este Global emprender un trabajo de cambio de sistemas. **Las subvenciones de la Fundación Astraea dan prioridad a los grupos de base que carecen de recursos de financiación convencionales;**

se centran en la financiación sostenible, flexible y a largo plazo, con la convicción de que el aumento de las inversiones en prevención y protección nos permitirá ir más allá de las intervenciones a corto plazo y crear resiliencia entre les activistas y las organizaciones que trabajan por el cambio de los sistemas.

Nuestros apoyos financieros se basan en la premisa de que el cambio debe empezar sobre el terreno y estar liderado por **activistas de base, personas escritoras, periodistas, de la academia, artistas, cineastas, sanadoras, protectoras de la tierra, emprendedoras sociales, educadoras, comediantes, atletas y otras personas con liderazgo y organización comunitaria**. La mayoría de nuestros apoyos financieros son de **apoyo operativo general** para que puedan crear sus propios programas.

Seguimos visibilizando nuestro trabajo y desarrollando espacios donde nuestras comunidades puedan imaginar colectivamente futuros alternativos con economías circulares, azules o solidarias, cocreando las transformaciones necesarias para tener una justicia social y sanadora para todas las personas, especialmente para las personas negras e indígenas, las personas con discapacidad, las juventudes y las personas migrantes. Apoyando la continuación de casas comunitarias, casas de cuidado o de sanación dirigidas por personas cuir, trans/género diverso e intersexuales y sus comunidades con un enfoque sostenible y relacionado con la reparación, la prevención y la mitigación del riesgo de desastres, para que las personas LGBTQI+ puedan seguir cuidando de nuestro planeta y sus habitantes.

II. Alcance

A través de esta convocatoria de notas conceptuales, **el Fondo Internacional de la Fundación Astraea pretende conceder hasta 25 apoyos financieros de uno o dos años en febrero de 2025, el tamaño promedio de la subvención será probablemente de 10,000 dólares anuales por organización, grupo o colectiva, pero podrá llegar hasta los 20,000 dólares¹**. El Fondo Internacional de la Fundación Astraea apoyará aproximadamente 350,000 dólares en total para todos los grupos apoyados. La concesión de apoyos financieros se centrará en el apoyo operativo general a la labor en materia de justicia sanadora, racial, reproductiva, económica, de discapacidad y climática liderada por comunidades cuir, lesbianas, bisexuales, trans/género-diversas e intersexuales de Latinoamérica.

La profunda experiencia de la Fundación Astraea reconoce que es de vital importancia para el ecosistema la concesión de apoyos financieros en contextos difíciles, trabajando en y a través de múltiples regiones que atraviesan desafíos complejos, con grupos registrados e informales. La Fundación Astraea es consciente de que las necesidades de financiación de los movimientos sociales son cada vez mayores, dados los entornos políticamente volátiles

¹ Esto dependerá de la magnitud del proyecto y de la explicación en la nota conceptual de los fondos requeridos por cada organización o colectiva.

y hostiles en los que operan la mayoría de las organizaciones que apoyamos. La Fundación Astraea se compromete a mantener la flexibilidad y la agilidad frente a las duras tendencias políticas.

Esta convocatoria tiene como objetivo **apoyar el desarrollo y fortalecimiento del activismo en Latinoamérica** mediante la **ampliación o creación de narrativas de cambio, teorías del Buen Vivir, enfoques antirracistas, anti-capacitistas, y el cuidado colectivo interseccional para co-construir formas creativas de resistencia y avances en los derechos LGBTQI+.**

Por lo tanto, estamos dando prioridad a la financiación y la convocatoria de la organización multimovimiento y multigeográfica contra los movimientos transnacionales anti-género.

Si bien todas las notas conceptuales deben abordar los requisitos específicos de esta convocatoria abierta, nuestra intención es otorgar subvenciones en forma de apoyo operativo general a organizaciones o iniciativas cuyo trabajo se refiera específicamente a la sanación, la justicia racial, reproductiva, económica, de discapacidad y climática para las comunidades cuir, lesbianas, bisexuales, trans/género-diversas e intersex de Latinoamérica. Si su grupo trabaja y está basado en Latinoamérica y su propuesta incluye la colaboración con grupos que trabajan en otros países o en las Américas o más allá, también será considerado.

III. Prioridades

Con el compromiso de la Fundación Astraea a transversalizar la justicia racial, de género y económica, nuestra evaluación de las notas conceptuales se realizará a través de:

- Análisis realizado por el comité asesor del Fondo Internacional de la Fundación Astraea en función de las prioridades y criterios elegibles.
- Consulta abierta y rendición de cuentas a las comunidades locales cuir, lesbianas, bisexuales, trans/género diversas e intersexuales, en particular las comunidades negras, las comunidades indígenas, las mujeres LBQ, las personas refugiadas, migrantes, con discapacidad, las personas con capacidad para gestar, las personas relacionadas con la sanación, los grupos comunitarios locales y de emprendimiento social.

IV. Criterios de selección

Todas las notas conceptuales serán evaluadas por el personal de la Fundación Astraea y las decisiones de concesión de subvenciones serán informadas por nuestro [consejo asesor de activistas internacionales](#).

Los solicitantes deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. **Liderazgo y participación activa:** las organizaciones, colectivos o grupos deben estar liderados por mujeres lesbianas, bisexuales o cuir; y/o personas trans/género-diversas y/o intersexuales, procedentes de las comunidades más afectadas por los temas en los que trabaja el grupo. Se dará gran prioridad a la interseccionalidad de las identidades de las personas de las organizaciones y a que éstas estén lideradas por personas negras o indígenas, personas con discapacidad, migrantes y/o jóvenes.
2. **Interseccionalidad:** las organizaciones, colectivos o grupos deben demostrar que comprenden las conexiones entre las diferentes opresiones a las que se enfrentan las personas LGBTQI y que se comprometen a abordar otras formas de opresión basadas en género, clase, raza, etnia, edad, discapacidad, neurodiversidad, identidad nacional y afiliación religiosa; y/o a abordar la justicia climática con soluciones creativas.
3. **Centrarse en el cambio social:** la organización debe desarrollar el liderazgo y fomentar la capacidad de las comunidades para lograr el cambio social, especialmente mediante propuestas que refuercen la capacidad de organización interna. La organización puede definirse como actividades que implican activamente a las personas afectadas por problemas sociales en el proceso de identificación y búsqueda de soluciones. Algunos ejemplos de actividades en las que puede centrarse, aunque sin limitarse a ellas, son los siguientes temas:
 - a. **Centros/casas de sanación** que ofrecen actividades de cuidado, círculos de reflexión, asambleas organizativas, acompañamiento psicosocial y jurídico a las comunidades LGBTQI+ y sus familias, cuidado colectivo y salud mental, equipos deportivos, grupos de canto y/o de baile para celebrar nuestras victorias y honrar a nuestras ancestralidades.
 - b. **Emprendimiento social** para fomentar la autonomía y la independencia económica al tiempo que se apoyan nuevas formas de entender la justicia económica a través de soluciones que podrían ser, entre otras, la economía solidaria, la soberanía alimentaria, la economía circular y/o las economías sostenibles (por ejemplo, la economía azul).
 - c. **Formación y fortalecimiento de redes locales, regionales, nacionales o internacionales** tales como redes regionales o nacionales de organizaciones o grupos liderados por activistas que están trabajando para reflexionar y desarrollar soluciones, investigación o solidaridad a las opresiones entrelazadas, podría ser "Red de Personas Afrodescendientes LGBTQI de la Academia de Latinoamérica" o "Red de Artistas y Cineastas Trans y No Binaries de Latinoamérica" o "Abogades LGBTQI de América Latina" o similares.
 - d. **Incidencia política/defensoría**, como organizaciones de abogades y defensores LGBTQI que buscan mejorar los sistemas legales para todas las personas, esto no se limita a los derechos LGBTQI comúnmente asumidos

como la identidad de género y el matrimonio igualitario, puede ser tan expansivo como sea posible.

- e. **Arte y cultura** de artistas organizados, cineastas, músicos y escritores que trabajan en un proyecto para hacer visible o celebrar el poder de las victorias LGBTQI+, memorias históricas o cualquier otra lucha y/o victoria no necesariamente vinculada a las identidades LGBTQI, como visibilizar a las personas con discapacidad, la liberación negra, la autonomía corporal, la libertad religiosa y las comunidades sostenibles medioambientalmente.
 - f. **Cambio de narrativas** de grupos o personas periodistas y escritoras organizadas que trabajan para elevar las narrativas LGBTQI+ inclusivas, las memorias históricas o para hacer un documento, relevamiento o investigación de las victorias LGBTQI o cualquier otra victoria no necesariamente vinculada a las identidades LGBTQI.
 - g. **Trabajo general liderado por personas LGBTQI** que aborden temas no mencionados anteriormente pero que sean prioritarios para las comunidades LGBTQI locales de cualquier país de Latinoamérica.
4. **Ubicación geográfica:** las organizaciones, colectivos o grupos deben tener su sede y trabajar en favor de comunidades de uno o más de los siguientes países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
 5. **Prioridades:** se dará prioridad a las organizaciones que han integrado o se centran en la sanación integral, que están dirigidos por personas negras o indígenas, y/o personas con discapacidad, con personas trans/género-diverso, intersexuales, con base en Brasil, Argentina, Paraguay, Panamá, Bolivia, y donde la Fundación Astraea no tiene una fuerte presencia.
 6. **Presupuesto:** Presupuesto inferior a 500,000 dólares anuales. Se dará prioridad a las organizaciones con acceso limitado a las fuentes tradicionales de financiación o que busquen financiación por primera vez.
 7. **Estatuto jurídico:** las organizaciones no necesitan tener estatuto jurídico para presentar su solicitud.

Los apoyos financieros se concederán como apoyo operativo general. Si se conceden, los fondos pueden utilizarse para financiar cualquier cosa que promueva su misión y esté en consonancia con esta convocatoria, incluidos gastos como alquileres o salarios.

La Fundación Astraea no financia:

- Organizaciones sin liderazgo de personas LGBTQI.

- Organizaciones en las que no participan lesbianas ni personas transgénero.
- Organizaciones basadas en el Norte Global que proponen proyectos con socios basados en las regiones de financiación de la Fundación Astraea.
- Organizaciones con liderazgo centralizado de una sola persona.
- Proyectos individuales (por ejemplo, investigación de posgrado, becas, etc.).
- Grupos cuyo único propósito es proporcionar caridad a individuos, proyectos de servicio social directo, proyectos de investigación o eventos puntuales que no están vinculados a estrategias organizativas de cambio social en curso.
- Esfuerzos que respaldan a candidatos a cargos públicos (incluidos partidos políticos y campañas electorales).
- Campañas de capital, dotaciones o financiación del déficit.
- Organizaciones con un presupuesto anual igual o superior a 500,000 dólares.

V. Cómo enviar una propuesta

Para participar, la organización debe preparar una nota conceptual de un máximo de 3 páginas (en pdf o word) o un vídeo y enviarla a opencall@astraeafoundation.org, incluyendo la siguiente información:

1. **Identificación:** Nombre completo de la organización y cuentas de redes sociales. Si tu organización no tiene personalidad jurídica, comparte los nombres completos de las personas activas de la organización.
2. **Propósito del concepto de financiación (no más de 1 página):** Describa el trabajo propuesto, articule un objetivo principal, los resultados deseados y cómo su trabajo propuesto encaja en una lucha más amplia por la liberación de las comunidades cuir, lesbianas, bisexuales, trans/género-diversas e intersexuales. Háblenos de sus asociaciones y alianzas. Creemos que ningún actor u organización puede lograr un cambio duradero por sí solo, y que el cambio resultante de los esfuerzos colectivos es más profundo y dura más tiempo. Dado que un cambio social duradero requiere colaboración, ¿cómo contribuirá su trabajo a una red de esfuerzos por la liberación? Las notas conceptuales exitosas articularán claramente cómo su trabajo propuesto se relaciona con la sanación, la justicia racial, reproductiva, económica, de discapacidad y/o climática.
3. **Poblaciones contempladas en el proyecto (no más de 1/2 página):** Explique la relevancia del trabajo propuesto para las comunidades con las que trabaja, y cómo los análisis raciales y de género informan el trabajo propuesto. En resumen, ¿quiénes son sus comunidades y cómo prevé que se beneficiarán del trabajo propuesto?
4. **Presupuesto de la organización, colectivo o grupo:** para el último año finalizado.
5. **Importe solicitado:** si es apoyo operativo general o apoyo para proyecto; área geográfica del impacto previsto.

6. **Antecedentes e historia de la organización, colectivo o grupo (no más de 1/2 página):** describa la historia de la organización o grupo y la relación con las comunidades a las que sirve su trabajo. Todo saber previo, experiencia será reconocida y valorada.
7. **Comentarios adicionales (no más de 1/2 página):** Cualquier información adicional pertinente que deseen que la Fundación Astraea tenga en cuenta.

No hay plantilla, puede enviarlo por escrito en word o pdf o en vídeo. Se aceptan conceptos por escrito o en vídeo en español o portugués. Si no prefiere ninguno de los dos idiomas, póngase en contacto con nosotros antes de enviar la nota conceptual para que podamos facilitarle asistencia lingüística.

Las notas conceptuales deben demostrar claramente cómo el trabajo propuesto se relaciona con los objetivos y prioridades de esta convocatoria, y en el contexto más amplio del trabajo por la liberación cuir. Las notas conceptuales preseleccionadas serán invitadas a participar en una entrevista virtual. Los grupos finalistas serán invitados a presentar una propuesta completa.

Tenga en cuenta que si una nota conceptual está incompleta, las propuestas se rechazarán automáticamente.

VI. Logística y calendario de la subvención:

| | |
|--|--------------------------------------|
| Convocatoria de notas conceptuales | 12 de julio |
| Fecha límite para envío de notas conceptuales | 15 de agosto |
| Revisión de las notas conceptuales y recopilación de referencias/apoyos, notificación a les finalistas | Del 15 de agosto al 15 de septiembre |
| Entrevistas con grupos preseleccionados | Del 1 de septiembre al 4 de octubre |
| Se invita a les finalistas a presentar sus candidaturas completas | 1 de octubre |
| Presentación de solicitudes completas | 31 de octubre |
| Notificación de la decisión final <ul style="list-style-type: none"> • Las subvenciones tendrán una duración de uno o dos años. | Enero de 2025 |
| Subvenciones desembolsadas <ul style="list-style-type: none"> • Se concederán hasta 25 apoyos financieros. | Febrero de 2025 |

Preguntas:

Para más información, póngase en contacto con Lariza Fonseca (elle/ella), Oficial de Programa del Fondo Internacional de la Fundación Astraea, en lfonseca@astraeafoundation.org

Para participar, la organización, colectivo o grupo debe enviar una nota conceptual de un máximo de 3 páginas en pdf o Word o un vídeo a opencall@astraeafoundation.org

ⁱ La nota conceptual es un documento breve y conciso que presenta una idea de proyecto.